

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo No. 110014003032**20190118500**.

Vista la actuación surtida y en atención a los documentos que anteceden, el Juzgado DISPONE:

1.) Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Arlex Cifuentes Torres, como apoderado de la parte demandante.

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita (Art. 76 C.G.P.)

2.) Previamente a reconocer personería al Dr. Carlos Herwinh Venegas Casallas, como apoderado judicial de la parte demandante, alléguese los documentos pertinentes que acrediten la facultad de la persona que otorga dicho mandato, para actuar en nombre y representación del Centro Comercial Plaza Shopping 59.

3.) Oportunamente, regrese el expediente al Despacho, para continuar con el trámite a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 91, hoy 27 de julio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**caeed1dcc9df8b92e39e01704282f23e3411c997c94a3a19a212082e2
3b14d83**

Documento generado en 24/07/2021 09:42:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**